



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En el proceso Ejecutivo Laboral Conexo promovido por ANGELA INÉS PELAEZ ARANGO en contra de JORGE ALBERTO ESCOBAR VILLEGAS, se pone en conocimiento de la parte ejecutante, memorial allegado por Alcaldía de Bello al buzón de correo electrónico de este Juzgado, el 7 de octubre de 2020 y que consiste en devolución de Despacho Comisorio con radicación 1998-0020-00.

Notifíquese.

JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ

AP

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO, CERTIFICA: Que el anterior auto fue notificado en ESTADOS N° 43 fijados en la secretaría del despacho, hoy 18 de junio de 2021 a las 8:00 a. m.  OLIVERIO ALEXANDER MUNERA C Secretario
--

DEVOLUCION 1998-0020

comunicaciones Oficiales Alcaldía de Bello <comunicacionesalcaldiabello@gmail.com>

Mié 7/10/2020 3:59 PM

Para: Juzgado 05 Laboral - Antioquia - Medellín <j05labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (107 KB)

20202041819.pdf;

--

AVISO IMPORTANTE:

Esta dirección de correo electrónico es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores.

Utiliza los correos institucionales establecidos en la página web de la Acladía.

Oficina de Archivo y Correspondencia
Alcaldía de Bello.



Alcaldía de Bello



Bello, 10 de septiembre de 2020

2020091614526934144141819
comunicaciones despachadas entidades gubernam
Septiembre 16, 2020 14:52
Radicado 20202041819



Señores
JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, Antioquia
Correo electrónico: j05labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Devolución del despacho con radicado 1998-0020-00

cordial saludo,

se recibió de su despacho la práctica de la diligencia de secuestro del vehículo con las siguientes características:

PLACAS: TNB599

DEMANDADO: JORGE ALBERTO BOLIVAR VILLEGAS

Se le informa este despacho emitió la boleta de captura 1273 de noviembre de 2006 se hicieron los operativos respectivos los cuales no arrojaron respuesta positiva a la diligencia y al no presentarse los afectados a solicitar agilidad en el proceso y de haber pasado más de trece (13) años se hace devolución del proceso.

Por tal motivo como lo indica el Artículo 39 del Código General del Proceso, concluidos o comisorios se devuelve al despacho comitente

Atentamente

DAISSY CATALINA MORENO LICONÁ
Inspectora Civil y Penal.

Proyecto: JORGE MARIO OBANDO GARCÍA.
Técnico Operativo



Sede Administrativa
Cra. 50# 51-00, Bello - Antioquia
NIT 890.980.112-1

PBX: (57-4) 604 79 44
Código Postal: 051033
www.bello.gov.co



Por el Bello
que queremos

James P. Smith

DESPACHO No. 038

Radicado: 1998-0020

EL JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AL

SEÑOR INSPECTOR DE TRANSITO MUNICIPAL DE BELLO

HACE SABER:

Que en el PROCESO EJECUTIVO LABORAL propuesto por ÁNGELA INÉS PELÁEZ ARANGO contra JORGE ALBERTO ESCOBAR VILLEGAS. Se decreto el secuestro del vehículo particular de placas TNB 599, Marca Chevrolet, Modelo 1.993 y de propiedad del demandado.

Se ordeno comisionar a Ud. para dicha diligencia y como secuestre se ha nombrado a los Srs. OSCAR ANTONIO ESPINAL AGUDELO TEL: 2 76 84 89, CLAUDIA MARÍA RUEDA MONSALVE TEL: 2 77 23 20 - 3 63 01 90 - 2 70 02 88, Y MARIO ROBERTO MULLER QUINTERO TEL: 2 12 20 06, a quien se le comunicará el nombramiento y se posesionará en legal forma, se le advierte que dispone de autorización para su cambio en caso de que este no asiste a la diligencia o renuncia a su cargo.

Actúa como Apoderado de la parte demandante la Dra. ÁNGELA INÉS PELÁEZ ARANGO con T.P. No. 36.413 del Consejo Superior de la Judicatura. 268 77 99

Se libra el presente despacho para su auxilio y
pronta devolución.

Medellín, Octubre 12 de 2006


CARLOS JAVIER LARA MONCADA
Secretario



MUNICIPIO DE BELLO
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y TRANSITO



INSPECCION DE ASUNTOS CIVILES
BELLO, NOVIEMBRE 23 DE 2006

BOLETA DE CAPTURA 1273

A LOS AGENTES DE TRANSITO Y DE LA POLICIA NACIONAL SE LES SOLICITA CAPTURAR Y DEJAR A NUESTRA DISPOSICION EL VEHICULO DE PLACAS TNB 599, MARCA CHEVROLET, MODELO 1993.

LO ANTERIOR YA QUE ASI LO DISPUSO EL JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, MEDIANTE DESPACHO 038, RADICADO 1998-0020.

UNA VEZ CAPTURADO SERÁ DEJADO A NUESTRA DISPOSICIÓN EN LOS PATIOS MUNICIPALES.

DIANA CATALINA RENDON MEJIA
INSPECTORA

